

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TESIS**

**Auditoría Tributaria Preventiva e Infracciones Tributarias  
en las Empresas de Transporte de Carga por Carretera,  
Provincia de Huancayo – 2021**

- Para Optar** : El Título Profesional de Contador Público
- Autor(es)** : Bach. Monica Yolisa Pariona Laura  
Bach. Yulisa Ruth Lovera Condezo
- Asesor** : Mtro. CPC Carlos Samuel Borja Mucha
- Línea de Investigación**  
**Institucional** : Ciencias empresariales y gestión de los recursos  
**Fecha de Inicio y** 22/07/2022  
**Culminación** : 21/07/2023

**Huancayo-Perú**  
**2023**

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## TESIS

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES  
TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE  
CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO –  
2021

### PRESENTADA POR:

Bach. Monica Yolisa Pariona Laura

Bach. Yulisa Ruth Lovera Condezo

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

DECANO : \_\_\_\_\_  
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER : \_\_\_\_\_  
MIEMBRO MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

SEGUNDO : \_\_\_\_\_  
MIEMBRO MTRO. DOLORIER AGUIRRE CARMEN ROSA

TERCER : \_\_\_\_\_  
MIEMBRO MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO

Huancayo, 20 de octubre del 2023

**ASESOR**

**MTRO. CPC CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA**

**Dedicatoria:**

En primer lugar, a Dios por permitirnos la culminación de la presente investigación, asimismo a nuestros padres por ser nuestra guía en todo momento.

**Monica & Yulisa**

**Agradecimiento:**

En primer lugar, a la Universidad.

En segundo a las empresas de transporte  
de carga por carretera.

Finalmente, a nuestros padres.

**Las autoras**

## CONSTANCIA

### DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

#### **Auditoría tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, Provincia de Huancayo - 2021**

Cuyo autor(es) : PARIONA LAURA MONICA YOLISA.

LOVERA CONDEZO YULISA RUTH.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL.

Que fue presentado con fecha 22.08.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 24.08.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar).

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **28%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Número 04 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 25 de Agosto del 2023.



Dr. Armando Juan Aduato Ávila  
Director de Unidad de Investigación  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor.....	iv
Dedicatoria:.....	v
Agradecimiento:.....	vi
Constancia de turnitin.....	vii
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	xi
Contenido de figuras.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	xv
CAPITULO I.....	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1. Descripción de la realidad Problemática.....	17
1.2. Delimitaciones del problema.....	20
1.2.1 Delimitación Espacial.....	20
1.2.2 Delimitación Temporal.....	20
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:.....	20
1.3. Formulación del Problema.....	20
1.3.1 Problema general.....	20
1.3.2 Problemas específicos.....	21
1.4 Justificación de la investigación.....	21

1.4.1 Justificación social.....	21
1.4.2 Justificación teórica .....	21
1.4.3 Justificación metodológica .....	22
1.5 Objetivos de la investigación .....	22
1.5.1. Objetivo general .....	22
1.5.2 Objetivos específicos.....	22
CAPITULO II.....	23
MARCO TEÓRICO .....	23
2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales) .....	23
2.1.1 A nivel internacional. ....	23
2.1.2 A nivel local y nacional.....	25
2.2. Bases teóricas .....	28
2.2.1 Variable 1: Auditoria tributaria preventiva .....	28
2.2.2 Variable 2: Infracciones tributarias .....	31
2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones).....	36
CAPITULO III.....	38
HIPÓTESIS .....	38
3.1. Hipótesis general .....	38
3.2 Hipótesis específicas.....	38
3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización) .....	38
3.3.1 Operacionalización de las variables de Investigación: .....	39
CAPITULO IV .....	41
METODOLOGÍA.....	41

4.1 Método de la Investigación.....	41
4.1.1. Método general.....	41
4.1.2 Método específico .....	41
4.2 Tipo de la Investigación. ....	41
4.3 Nivel de Investigación.....	42
4.4 Diseño de Investigación. ....	42
4.5 Población y muestra. ....	43
4.5.1 Población .....	43
4.5.2 Muestra.....	45
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	47
4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos. ....	47
4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	48
4.6.3. Confiabilidad del instrumento .....	48
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	48
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	49
CAPITULO V.....	50
RESULTADOS .....	50
5.1 Descripción de resultados.....	50
5.1.2 Análisis de resultados .....	50
5.2 Contrastación de hipótesis .....	58
5.2.1 Hipótesis General .....	58
5.2.2 Hipótesis Especificas.....	59
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	62

CONCLUSIONES .....	65
RECOMENDACIONES.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	67
Anexos .....	72
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	73
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	74
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento .....	76
Anexo 4: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación.....	78
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento .....	80
Anexo 6: La data de procesamiento de datos .....	93
Anexo 7: Consentimiento informado.....	95
Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento.....	101

**Contenido de tablas**

Tabla 1 Población .....	44
Tabla 2 Relación de la muestra .....	47
Tabla 3 Variable auditoría tributaria preventiva .....	50
Tabla 4 Dimensión obligaciones tributarias .....	51
Tabla 5 Dimensión obligación tributaria formal .....	52
Tabla 6 Dimensión obligación tributaria sustancial.....	53
Tabla 7 variable infracciones tributarias .....	54
Tabla 8 Dimensión de la omisión de pagos .....	55
Tabla 9 Dimensión omisión de normas tributarias .....	56
Tabla 10 Dimensión sanciones tributarias .....	57
Tabla 11 Escala de correlación .....	58
Tabla 12 Correlación entre la auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias....	58
Tabla 13 Correlación entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos .....	59
Tabla 14 Correlación entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias .....	60
Tabla 15 Correlación entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias.....	60

**Contenido de figuras**

Figura 1 Pago de impuestos .....	18
Figura 2 Auditoría de prevención .....	30
Figura 3 Ingresos tributarios del gobierno central .....	33
Figura 4 Criterios de inclusión y exclusión.....	45
Figura 5 Variable auditoría tributaria preventiva.....	50
Figura 6 Dimensión obligaciones tributarias .....	51
Figura 7 Dimensión obligación tributaria formal.....	52
Figura 8 Dimensión obligación tributaria sustancial .....	53
Figura 9 variable infracciones tributarias.....	54
Figura 10 Dimensión de la omisión de pagos .....	55
Figura 11 Dimensión omisión de normas tributarias .....	56
Figura 12 Dimensión sanciones tributarias .....	57

## Resumen

El interrogante radica en la conexión entre la inspección fiscal preventiva y las infracciones fiscales en las compañías de transporte de carga por carreteras de la provincia de Huancayo. Además, el objetivo fue determinar cómo se relacionan la auditoría tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo. La investigación propuso un enfoque cuantitativo, un método científico, de tipo de aplicada, nivel correlacional y un diseño no experimental - transversal; con una población conformada por 35 empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo y mediante el criterio de inclusión y exclusión se determinó una muestra de 20 empresas, como instrumento se utilizó el cuestionario conformado por 24 preguntas que se validó por juicio de expertos. Se llegó a la conclusión que existe una relación indirecta muy alta de  $-0,997$  entre la auditoría tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo, 2021; tras la aplicación del estadístico Rho de Spearman.

Palabras claves: Infracciones tributarias, normas tributarias, sanciones tributarias, obligaciones firmales y sustanciales, auditoría tributaria preventiva.

### **Abstract**

The question lies in the connection between preventive tax inspection and tax violations in cargo transportation companies on the roads of the province of Huancayo. Furthermore, the objective was to determine how preventive tax audit and tax violations are related in road freight transportation companies in the province of Huancayo. The research proposed a quantitative approach, a scientific method, applied type, correlational level and a non-experimental - transversal design; with a population made up of 35 road freight transport companies in the province of Huancayo and through the inclusion and exclusion criteria a sample of 20 companies was determined, as an instrument the questionnaire was used consisting of 24 questions that was validated by judgment of experts. It is concluded that there is a very high indirect relationship of  $-0.997$  between the preventive tax audit and tax violations in road freight transport companies in the province of Huancayo, 2021; after the application of Spearman's Rho statistic.

Keywords: Tax violations, tax regulations, tax sanctions, firm and substantial obligations, preventive tax audit.

## **Introducción**

Actualmente, se puede resolver la incertidumbre causada por las inspecciones de la SUNAT, mediante una auditoría tributaria preventiva. Esta auditoría es preventiva y tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, con el objetivo de subsanar las infracciones tributarias que se cometen en muchas empresas de la provincia de Huancayo.

Asimismo, el objetivo es determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones dentro de las empresas seleccionadas como población. Por lo tanto, el método empleado es el científico, ya que tiene como objetivo hallar soluciones a través de la observación, experimentación y el análisis de datos empíricos para comprender el mundo tanto social como natural, además, se utiliza el tipo de construcción innovadora, el diseño no experimental, debido a que la población está compuesta por empresas de transporte. La investigación se organiza de la siguiente manera:

El Capítulo I proporcionó una descripción detallada de la realidad problemática, la delimitación de la investigación, el lugar donde se llevó a cabo, el tiempo requerido para recopilar información, la formulación del problema, los objetivos y justificación de la investigación.

Capítulo II: Los antecedentes nacionales e internacionales que nos sirven para discutir nuestros resultados se muestran dentro del marco teórico. Luego, se explican las bases teóricas de las variables y dimensiones.

Capítulo III: Se trató concerniente a las hipótesis de la investigación y la operacionalización de las variables.

El capítulo IV se enfocó en demostrar todas las metodologías utilizadas en la investigación, el tipo, el enfoque, el nivel, el diseño, la muestra e incluso los aspectos éticos que se consideraron para determinar la similitud de la investigación.

Capítulo V, se desarrolló la descripción de los resultados de acuerdo al estadístico SPSS versión 25, con sus respectivas tablas y figuras estadísticas, también se desarrolló el análisis y discusión de los resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

Finalmente se incluyó los anexos respectivos.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad Problemática

La problemática presentada en nuestra investigación son las infracciones tributarias, que se cometen de manera inconsciente y por desconocimiento de las normas, dado es el caso de las empresas de transporte de carga ubicados en la provincia de Huancayo, ya que las infracciones tributarias según lo menciona la SUNAT 2020, nos dice que es todo acto u omisión que quebrante las normas tributarias, vale decir la violación de las obligaciones como son los pagos a las que esta afecto el contribuyente, generando con ello las sanciones tributarias, es por ello que muchas veces las empresas de transporte de carga no cumplen con las obligaciones tributarias que establece la ley, asimismo no se basan en las normas tributarias establecidas, ya que muchas de estas empresas no otorgan los comprobantes de pago adecuados, no llevan los libros contables de acuerdo al régimen en que se encuentran, por lo que están expuestos a recibir sanciones tributarias.

Sin duda el problema mencionado es debido a la falta de una auditoria tributaria preventiva que según León 2018, menciona que es la determinación de las obligaciones tributarias tanto las formales como las sustanciales que de cierta manera afectan a la empresa. Como bien se sabe que si no se realiza esta auditoria las empresas podrían estar involucradas en omisiones, asimismo, no se darían cuenta de las infracciones que pueden cometer, por lo tanto, la falta de una auditoria tributaria preventiva es la principal causa de los problemas que presentan las empresas de transporte de carga ubicados en la provincia de Huancayo. Cabe recalcar que hoy en día las auditorias tributarias preventiva han ayudado a varias empresas a cumplir con sus obligaciones tributarias y correr menores riesgos por lo que en los últimos años

la recaudación del impuesto ha aumentado favorablemente en el Perú tal y como se demuestra a continuación:

Figura 1  
*Pago de impuestos*



Nota: Reporte según SUNAT

En ese sentido, las consecuencias que genera la problemática, son las sanciones que pueden recibir las empresas por cometer infracciones tributarias y consiguientemente a ello las multas muy elevadas que puede imponerles la SUNAT, no obstante, todo esto les generaría pérdidas económicas graves que a la larga les puede ocasionar el quiebre de sus empresas e incluso llegar al cierre de las mismas.

Es así que la problemática también se presenta a nivel internacional a Asuad & Salazar, (2016), quien en Colombia: “Mencionan que es necesario la planeación, la reflexión todo ello en torno a la situación económica del país”, por otro lado Figueroa, (2015), en la ciudad de Guayaquil “refiere que los ingresos por concepto de tributos en el Ecuador cumplen una

función importante encaminada al desarrollo socioeconómico del país y que una infracción sería perjudicial, tanto para las empresas como para el país”, por otro lado Soto, (2015) refiere “que es necesario que la empresa revise la normatividad que se aplica al sector económico donde se desenvuelve mediante la ayuda del plan estratégico tributario para así evitar cometer infracciones tributarias”, también tenemos a Ríos, (2015) quien resalto que “las infracciones tributarias son cometidas por falta de conocimiento y que al juntar a todas las empresas pequeñas, ellas deberían mas dinero al estado que todas las empresas grandes, es así que se ve reflejado la problemática de nuestra investigación en un ámbito internacional”.

También, a nivel nacional, se muestra la importancia de la auditoría tributaria preventiva en la ciudad de Chimbote (Pomasoncco, 2020). “Refiere que la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias dentro de las micro y pequeñas empresas”, asimismo Gonzales & Yupanqui, (2019). “Manifiestan que a mayor realización de una auditoría tributaria preventiva, menor será las infracciones dentro de las empresas”, también, Aliaga, (2018), en Huánuco: “Menciona que la auditoría tributaria preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto”, por lo que, (Cardenas, 2018): “Menciona que se ha revisado que la auditoría tributaria mejora la gestión administrativa, bajo el cumplimiento de las leyes y normas, finalmente”, en Lima Caballero (2016), “Refleja la importancia que tiene la auditoría tributaria preventiva para la disminución de los riesgos tributarios por las sanciones tributarias”.

Es así que con la presente investigación se pretende demostrar la relación existente entre las variables que de por sí ayudarían a muchas empresas y porque no decirlo a la población en general.

## **1.2. Delimitaciones del problema.**

### **1.2.1 Delimitación Espacial**

El estudio se ha llevado a cabo en las empresas de transporte de carga ubicados en la Provincia de Huancayo.

### **1.2.2 Delimitación Temporal**

Se investigó en el periodo 2021.

### **1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:**

La investigación realizó un estudio de las variables, auditoria tributaria preventiva con las siguientes dimensiones, obligaciones tributarias, obligación tributaria formal y obligación tributaria sustancial, asimismo la variable infracciones tributarias con las siguientes dimensiones omisión de pagos, omisión de normas tributarias y sanciones tributarias.

#### **Auditoria tributaria preventiva**

“Es la determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como las sustanciales, las que podrían afectar a las empresas” (León, 2018, p.43).

#### **Infracciones tributarias**

“Las infracciones tributarias es la acción u omisión que importe la violación de las normas tributarias tipificando los presentes títulos o las leyes de decretos legislativos” (Alva et al. 2019, p.9).

## **1.3. Formulación del Problema**

### **1.3.1 Problema general**

¿Cuál es la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021?

### **1.3.2 Problemas específicos**

1. ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga por carretera, Provincia de Huancayo - 2021?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021?

## **1.4 Justificación de la investigación**

### **1.4.1 Justificación social**

La investigación se justifica socialmente ya que beneficia a las empresas de transporte de carga por carretera que están ubicadas dentro de la provincia de Huancayo, asimismo serán los trabajadores que laboran en las diferentes empresas y con ellos aquellas personas que prestan el servicio de transporte de carga, ya que con la investigación que se realizó podrán conocer de manera científica como es que beneficia una auditoría tributaria preventiva en la prevención de las infracciones tributarias, que por desconocimiento muchas empresas cometen. Asimismo, se beneficia la población por ser quienes reciben el servicio, ya que tendrán más confianza.

### **1.4.2 Justificación teórica**

Se justifica teóricamente por que se aprovechó todos los conocimientos teóricos que contribuyen a la comunidad académica y más a la contable, sobre las variables de estudio y permitirá tener un antecedente para las siguientes investigaciones.

### **1.4.3 Justificación metodológica**

La justificación metodológica de la investigación radica en que se llevó a cabo a través del método científico, el cual fue fundamental en la creación de nuestros instrumentos. Utilizamos el software SPSS versión 25 para evaluar la confiabilidad de los instrumentos de investigación utilizando el Alfa de Cronbach, con el objetivo de que los futuros investigadores puedan guiarse con nuestros resultados.

## **1.5 Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

1. Determinar la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.
2. Determinar la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.
3. Determinar la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)

##### 2.1.1 A nivel internacional.

Vento y Serrato (2019), en su tesis *“Diseño De Un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva, Enfocada al Impuesto de Renta Para Empresas Comercializadoras De Papel – Estudio De Caso Dispapeles S.A.S”*, dentro de la Universidad Piloto de Colombia, a fin de optar el título profesional de especialista en gerencia tributaria.

“El objetivo de la investigación fue: Diseñar un programa de auditoría tributaria preventiva que se encuentra enfocada en el impuesto a la renta. La metodología empleada dentro de la investigación fue de método científico, el diseño no experimental, el tipo aplicado, la muestra estuvo conformada por 10 empresas comercializadoras, seguidamente, se concluye que se pudo instituir que si bien no hay un contexto jurídico que enmarque únicamente a la auditoría tributaria, la misma que se apoya en la normativa vigente de los impuestos, por lo que el objetivo claro es el de mitigar los riesgos que se pueda llegar a tener la empresa en el sentido del aprovechamiento de beneficios”.

Llano y Ruiz (2019), en su tesis *“Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia”*, presentada a la Universidad Tecnológico de Antioquia institución universitaria, para optar el título profesional de contador público.

“La investigación tuvo como objetivo diseñar una matriz de auditoría preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia, el diseño de la investigación fue no experimental, de tipo aplicada, la población

estuvo conformada por las personas jurídicas de Colombia. Asimismo, la investigación concluye que es importante llevarse a cabo una auditoría tributaria que puede prevenir en los casos de riesgos tributarios”.

Mesa et al. (2018), en su tesis *“Análisis Cualitativo Del Impacto De Las Sanciones Tributarias Para Las Pymes En Colombia: Caso Saab Colombia SAS”*, presentada a la Universidad de la Salle en Colombia para optar el título profesional de contador público,

“La siguiente investigación tuvo como objetivo el de analizar cualitativamente el impacto en el ámbito de las sanciones, el método empleado fue el científico, de tipo aplicado de diseño no experimental, la población estuvo conformada por los gerentes de las Pymes de Colombia, asimismo, se concluye que, que la realización de una auditoría permite que se tenga desconocimiento de la organización, es decir de los procedimientos administrativos”.

Rodríguez y Rodríguez, (2017), en su tesis : *“Propuesta Programa de Auditoría Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio de Caso Laboramos S.A.S”*, presentada a la Universidad Piloto de Colombia.

“El objetivo de la investigación fue: presentar un programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales estudio de caso Laboramos SAS. La metodología empleada dentro de la investigación está enfocada en el diseño no experimental, de tipo aplicada, de nivel explicativo, la población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa. Asimismo concluye que la falta de un adecuado control interno y adopción de medidas de control fiscal frente al notable crecimiento que ha tenido la compañía con el pasar de los tiempos genera inconsistencias en los requisitos fiscales frente a la presentación de impuestos”.

Asuad y Salazar (2016), en su tesis *“Las Infracciones Tributarias como Impedimentos para el Crecimiento de las Pymes en Colombia”*, dentro de la Universidad Pontificia Javeriana Cali, para optar el título profesional de contador.

“La investigación mostro como objetivo establecer las implicaciones de orden tributario que inciden de manera negativa en el desarrollo de la sostenibilidad dentro de las Pymes en Colombia. La metodología empleada fue descriptivo explicativo, de diseño no experimental, la población conformada por 10 Mypes, concluyendo así que es necesario plantear una reflexión en torno a la situación económica actual del país, la inmediata reforma tributaria estructural que se avecina con el propósito de aliviar el déficit presupuestal”.

### **2.1.2 A nivel local y nacional**

Guallupo (2022) presento el articulo científico titulado *“Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019”*. En la revista multidisciplinar.

“El **objetivo** de la investigación fue, determinar como la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. La investigación fue de tipo aplicada, con diseño no experimental, con una muestra de 5 trabajadores del área contable, a quienes se les aplicó la encuesta, obteniendo que el nivel de Auditoría Tributaria Preventiva en un 80.0% es deficiente y manifiesta la existencia de contingencias tributarias, determinando que la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, demostrado con una correlación Rho de Spearman  $r=0,999$  y un nivel de significancia de 0,01, es coherente decir que aplicando Auditoría Tributaria preventiva se logra detectar

oportunamente los errores, pudiendo subsanarlos y evitando las contingencias tributarias”.

Pomasoncco (2020), en su tesis “*Auditoría tributaria preventiva y su repercusión en los riesgos tributarios de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, 2019*”, presentada a la Universidad los Ángeles de Chimbote, para optar el título profesional de contador público en la ciudad de Lima.

“La siguiente investigación tuvo como **objetivo** general analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas del departamento de Ayacucho. La **metodología** aplicada fue diseño no experimental de tipo descriptivo cuantitativo y como técnica se utilizó la encuesta. La muestra fue de 21 trabajadores de las Mypes constructoras del departamento de Ayacucho, **concluye** que, con la existencia de una correlación entre las variables es decir la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho”.

Gonzales y Yupanqui (2019), en su tesis “*Auditoría tributaria preventivas e infracciones tributarias en empresas constructoras, Distrito de Miraflores, 2019*”, presentada a la Universidad Cesar Vallejo para optar el título profesional de contador público en la ciudad de Lima.

“Tuvo como **objetivo** determinar la relación entre auditoría tributaria preventiva e infracciones tributarias en empresas constructoras, Distrito de Miraflores 2019. El **tipo** de investigación fue básica, de enfoque cuantitativo, el método fue hipotético deductivo, con un diseño no experimental, con corte transversal, de nivel

descriptivo correlacional. La muestra fue de tipo censal conformado por 50 profesionales de la especialidad de contabilidad que laboran en 34 empresas constructoras ubicadas en el distrito de Miraflores, asimismo **concluye** que, a mayor realización de una auditoría tributaria preventiva, menor infracciones tributarias se cometerán en las empresas privadas”.

Aliaga (2018), en su tesis *“La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la SUNAT a los Contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016”*, presentada a la Universidad de Huánuco, para optar el grado de maestro en ciencias contables.

“Su investigación fue de diseño no experimental. Su **objetivo** general de estudio fue: Determinar de qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016. La **población** para el presente estudio lo constituyen los 781 contribuyentes inscritos en el Registro Único del Contribuyente afectos al Régimen General del Impuesto a la Renta del distrito de Huánuco. Su principal **conclusión** es: La Auditoría Tributaria Preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta”.

Cardenas (2018), en su tesis *“Auditoría Tributaria Preventiva, para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa “EDICSEM S.A.C.” – Lima, 2017”*, presentada a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para optar el título profesional de contador público.

“Su **objetivo** general de estudio fue: Determinar la importancia de la Auditoría tributaria en las empresas comerciales e implementar una Auditoría Tributaria

Preventiva. En el contexto de la investigación, el diseño es no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo, durante la recolección de los datos estos son: diseño transversal. De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental, no es aplicable alguna población o muestra. Su principal **conclusión** fue: En los resultados de los antecedentes revisados se ha demostrado que la auditoría Tributaria mejora la gestión administrativa y la gestión tributaria, siempre y cuando se aplique de manera adecuada, bajo el cumplimiento de leyes, normas y demás regulaciones pertinentes”.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1 Variable 1: Auditoría tributaria preventiva**

“Consiste en la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentren afectas las empresas” (León, 2018, p.43).

Verona (2019) refiere que

La auditoría tributaria preventiva es, en realidad, un proceso netamente preventivo que se enfoca en el conocimiento por anticipado de hechos y circunstancias que se deben corregir o resolver para evitar errores que podrían resultar en consecuencias tributarias negativas como cierres temporales, multas y sus respectivos intereses moratorios. (p. 1)

#### **Teorías:**

“Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, mediante el planeamiento, la ejecución y el informe, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas” Reyes, 2015, p. 8).

## **Objetivos de la auditoría tributaria preventiva**

Villamuzio (2020) hace referencia que

- Determinar la veracidad de la información de las declaraciones juradas y otros documentos.
- Verificar la veracidad de las operaciones en la contabilidad: Análisis de libros contables, análisis de registros de contabilidad, análisis de documentos y operaciones.
- Verificar la correcta aplicación de las normas tributarias en las operaciones con incidencia financiera: Diferencias temporales y permanentes.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes, a fin de detectar temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes. (p.2)

## **Importancia de la auditoría tributaria**

Villamuzio (2020) hace referencia que

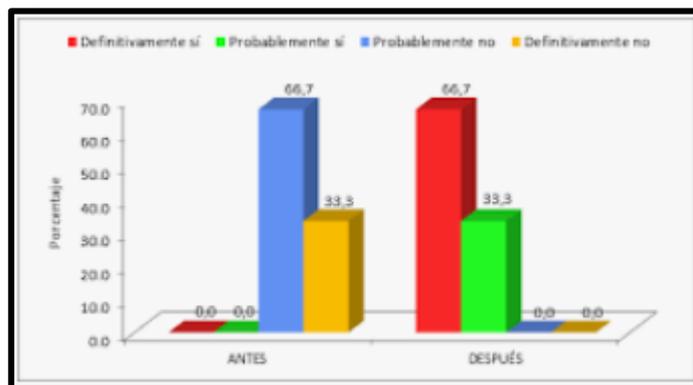
Al realizar una auditoría preventiva es muy importante, ya que permite dar a conocer a la empresa que existen ciertas deficiencias e inconsistencias al momento de almacenar información sustentadora. Asimismo, este proceso ayuda a la empresa a descubrir el estatus profesional del cálculo y en los puntos de control. (p.5)

### **Elementos:**

1. **Sujeto activo.** Reclama el pago de los tributos.
2. **Sujeto pasivo.** Obligaciones del pago del tributo.
3. **Contribuyente.** Cumplen con el pago de las obligaciones tributarias.
4. **Hecho imponible.** Circunstancias que generan la obligación del tributo.
5. **Base imponible.** Cálculo de impuestos

6. **Tipo de gravamen.** Porcentaje de la base imponible.
7. **Cuota tributaria.** Abonar el sujeto pasivo para el pago de tributos.

Figura 2  
*Auditoría de prevención*



Nota: Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago

El gráfico mostró que el 33,3% de las empresas afirman que, si es común utilizar la auditoría de prevención tributaria del IGV, pero el 66,7% afirman que no es común; esta respuesta se mantiene tanto antes como después de conocer los efectos de realizar la encuesta.

### 2.2.2.2 Dimensiones de la auditoría tributaria preventiva

#### D1: Obligaciones tributarias

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (La obligación tributaria, 2013, art 1).

Código Tributario (2021) refiere que

Los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que la SUNAT realice para prestar y solicitar asistencia administrativa

mutua en materia tributaria, y en especial inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, así como obtener, con ocasión de dicha inscripción, la CLAVE SOL que permita el acceso al buzón electrónico. (art 87)

### **D2: Obligación tributaria formal**

(UNED, 2015) refiere que

La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial. (p.6)

SUNAT (2016), menciona que, “están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan” (Art 16).

### **D3: Obligación tributaria sustancial**

“La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo” (UNED, 2015, art 1).

#### **2.2.2 Variable 2: Infracciones tributarias**

Alva et al. (2019) manifiesta que

El Decreto Supremo N° 135-99-EF, en el artículo 164 del TUO del código tributario, define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos. El Estado tiene la autoridad sancionadora para garantizar el cumplimiento de las leyes mediante la imposición de sanciones y multas fiscales. (p.9)

Código Tributario (2021) refiere que

El cumplimiento de las obligaciones siguientes puede resultar en infracciones tributarias: la inscripción, la actualización o la acreditación de la inscripción, la solicitud de acreditación de la inscripción o la publicación del número de registro asignado; la emisión, otorgamiento y exigencia de comprobantes de pago y/u otros documentos; la conservación de libros y registros o la presencia de informes u otros documentos; la presentación de declaraciones y comunicaciones; la autorización.  
(art 172)

Asimismo, Efió,F.(2010) en su libro “Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias” “menciona que la infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en las leyes o decretos legislativo”.

“De lo anterior, se puede concluir que la infracción presupone la realización de una conducta contraria a una obligación impuesta por una norma jurídica tributaria, y en ese sentido que la infracción tributaria es definida como una conducta contraria a lo dispuesto por una norma jurídica tributaria siempre que se encuentre tipificada como tal en una ley o norma con rango de ley”.

### **Sujetos que concurren**

Dos sujetos concurren en toda infracción tributaria: un sujeto activo y otro sujeto pasivo. El sujeto pasivo es el titular del bien jurídico lesionado por la infracción, generalmente el Estado, quien será el ente público titular del crédito tributario y los demás derechos accesorios. El sujeto activo es aquel que realiza la acción tipificada como infracción sancionable y sobre quien recae la responsabilidad tributaria.

Los contribuyentes o responsables, los agentes de retención o percepción, entre otros, pueden estar sujetos a infracciones tributarias activas.

## Características de la infracción tributaria

- a). Principio de legalidad
- b). El principio de Tipicidad
- c). El elemento objetivo

## Tipos de infracciones

Nuestro Código Tributario clasifica a las infracciones tributarias según la naturaleza de la obligación o deber tributario. En ese sentido, el artículo 172 del Código Tributario establece que estas se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a). De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción
- b). De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- c). De llevar libros y/o registro o contar con informes u otros documentos
- d). De presentar declaraciones y comunicaciones
- e). De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- f). Otras obligaciones tributarias

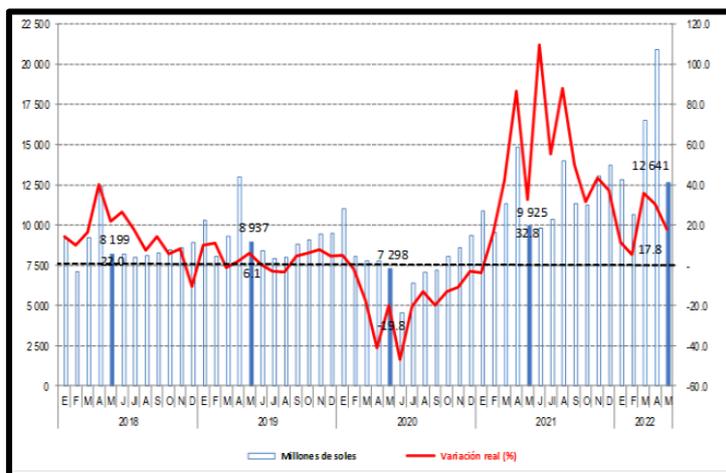
Figura 3

*Tipos de infracciones tributarias*

Tipos de Infracciones	
Infracciones	Artículo
Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.	173° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.	174° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	175° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.	176° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.	177° del CT
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	178° del CT

Nota: SUNAT

Figura 4  
Ingresos tributarios de Gobierno Central



Nota: SUNAT

El Impuesto General a las Ventas de junio, aumento 2,8% tanto por efecto de los mayores pagos del IGV Importaciones (3,3%) como de IGV Interno (2,3%), asociados al desempeño favorable de la demanda interna. Por el contrario, los pagos por Impuesto Selectivo al Consumo registraron una disminución de 28,3%, debido principalmente a la disminución del ISC importaciones (-61,3%) pro el impacto del Decreto Supremo N°068-2022-EF que excluyó la aplicación del ISC a un grupo de partidas de combustibles; lo mismo que la disminución del ISC Interno (-2,0%) por efecto de similar dispositivo normativo.

### 2.2.1.2. Dimensiones de las infracciones tributarias

#### D1: Omisión de pagos

“Violación de las normas por el decreto legislativo, en la cual contribuyente no paga sus impuestos causadas por actitudes egoístas en los deseos de la riqueza que se atienden a evadir a lo que estamos obligados” (Código tributario, 2019, Art.121).

“Omisión de pago es todo acto o hecho no comprendido en los ilícitos precedentes, que en definitiva signifique una disminución de los créditos por tributos o de la recaudación. Será

sancionada con una multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) del tributo omitido”. (Ley N°125/91 del 1992).

### **D2: Omisión de las normas Tributarias**

“Son reglas que regulan la administración de los tributos, crean regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar” (Código tributario, 2019, 123).

“Son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente” (Decreto Supremo N° 135-99-EF).

Las normas tributarias son las reglas que regulan la administración de los tributos. Crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar. Las normas tributarias nacen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de gobiernos locales. El Estado es el titular de la potestad tributaria, es decir, el poder que le otorga el derecho para recaudar y administración los impuestos.

### **D3: Sanciones tributarias**

“Es la consecuencia jurídica esto por el incumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencia de las infracciones), castigos que se imponen a los contribuyentes por la violación de normas tributarias” (Código tributario, 2019, 125).

Nima et al.(2013), menciona que “Las sanciones tributarias constituyen la pena administrativa que se impone al responsable de la comisión de una infracción tributaria. Tienen naturaleza preventiva y buscan incentivar el cumplimiento de una obligación tributaria”.

Código Tributario (2021) refiere que

La Administración Tributaria aplicará, las sanciones administrativas por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso,

internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. (art 180).

### **Tipos de sanciones tributarios**

Los tipos de sanciones establecidas en el Código Tributario son:

- Multas.
- Comiso de bienes.
- Cierre temporal de establecimiento.
- Internamiento temporal de vehículos.
- Pegado de carteles.

La Administración Tributaria, a través del Código Tributario, establece los tipos de infracciones que puede cometer un contribuyente, otorgándole a cada Infracción su correspondiente Sanción.

## **2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)**

### **Auditoria tributaria preventiva**

Determinación de las obligaciones tributarias.

### **Obligaciones tributarias**

Son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar los tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado.

### **Obligación tributaria formal**

Procedimiento para el cumplimiento adecuado.

### **Obligación tributaria sustancial**

Son los pagos de impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo.

**Infracciones tributarias**

Es una omisión de normas tributarias para el cumplimiento de las mismas.

**Omisión de pagos**

Incumplimiento de normas.

**Omisión de las normas tributarias**

Reglas que regulan la administración de los tributos.

**Sanciones tributarias**

Incumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis general**

Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.

#### **3.2 Hipótesis específicas**

1. Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.
2. Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.
3. Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, provincia de Huancayo - 2021.

#### **3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)**

### 3.3.1 Operacionalización de las variables de Investigación:

#### “Auditoria tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, Provincia de Huancayo - 2021”

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V1: Auditoria tributaria preventiva</b>	“Consiste en determinar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentren afectas las empresas” (León, 2018, p.43).	(Valderrama & Jaimes, 2019 p.270) “Se elaboró un cuestionario de escalamiento tipo Likert con 12 preguntas para medir las siguientes dimensiones: Obligación tributaria, Obligación tributaria formal y obligación tributaria sustancial”.	<b>Obligaciones tributarias</b>	Derecho publico	Ordinal
				Acreedor tributario	
				Deudor tributario	
			<b>Obligación tributaria formal</b>	Obligaciones instrumentales	
				Obligaciones de hacer	
				Obligaciones de no hacer	
			<b>Obligación tributaria sustancial</b>	Propuestos de ley	
				Generadores de impuestos	
				Pago del tributo	

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala De Medición
<b>V2: Infracciones tributarias</b>	Alva et al. (2019) menciona que “El artículo 164 del TUO del código tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF conceptualiza a la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos. Este establecimiento de infracciones y sanciones tributarias no es mas que una manifestación de la potestad sancionadora que tiene el Estado facultades coercitivas, a fin de asegurar el cumplimiento de normas”. (p.9)	(Valderrama & Jaimes, 2019 p.270) “Se elaboró un cuestionario de escalamiento tipo Likert con 12 preguntas para medir las siguientes dimensiones: omisión de pagos, omisión de las normas tributarias y sanciones tributarias”.	<b>Omisión de pagos</b>	Violación de normas	Ordinal
				Evasión de impuestos	
				No pagar los impuestos a tiempo	
			<b>Omisión de las normas tributarias</b>	Administración de tributos	
				Reglas que regulan impuestos	
				Reglas que extinguen los impuestos	
			<b>Sanciones tributarias</b>	Consecuencia jurídica	
				Castigos que impone la SUNAT	
				Incumplimiento de obligaciones	

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Método de la Investigación.**

##### **4.1.1. Método general**

La investigación fue de método científico:

“Ya que es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un a fin o una meta” (Sánchez & Reyes, 2009, p. 23).

##### **4.1.2 Método específico**

###### **Método inductivo**

Valderrama (2017) “Con estos métodos se analizan los casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general” (p.62).

###### **Método deductivo**

“Se parte de una premisa general, para sacar conclusiones de un caso particular” (Valderrama, 2017, p.61).

#### **4.2 Tipo de la Investigación.**

“El tipo de la investigación aplicada, llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven” (Sánchez & Reyes, 2009, p.37).

Como resultado, el tipo de investigación se utilizó porque tiene como objetivo resolver un problema específico, como el caso de las infracciones tributarias, mediante la utilización de los conocimientos obtenidos en el marco teórico (teorías generales, dimensiones, indicadores). La investigación tratada buscará conocer para hacer, actuar, construir y modificar.

### **4.3 Nivel de Investigación.**

“El nivel de la investigación correlacional, porque asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (Hernández et al., 2014, p.93).

De acuerdo a la naturaleza del estudio de investigación, reúne por su nivel las características de un estudio correlacional, ya que se busca conocer la relación o grado de asociación que exista entre auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias. En ese sentido, para evaluar el grado de asociación entre las variables estudiadas primero mediremos cada una de éstas, y después se cuantificará, y establecerá vinculaciones.

### **4.4 Diseño de Investigación.**

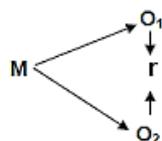
(Hernández et al., 2014) refiere que

“El diseño no experimental que se podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. (p.152)

Asimismo, será de corte transaccional o transversal, el cual se trata de recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único.

Para el estudio de la variable auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias se utilizó el diseño no experimental de tipo trasversal y de campo, ya que se procederá a recoger la información acerca de ambas variables de estudio para luego mediante un análisis de tipo cuantitativo se determinará en su contexto natural bajo la percepción de los funcionarios encuestados, sin manipular las opiniones que estos ofrezcan con el fin de analizar los datos y buscar soluciones oportunas, siendo los datos recolectados en un solo momento, es decir en un tiempo único el año 2021.

El esquema del presente diseño será el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Observación de la V.1.

O<sub>2</sub> = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

## 4.5 Población y muestra.

### 4.5.1 Población

“La población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Carrasco, 2016, p.236).

Por ende, en esta investigación se ha tomado como población a las empresas de transporte de carga por carretera de la Provincia de Huancayo y de acuerdo a la data obtenida por SUNAT la relación de personas naturales y jurídicas de la provincia de Huancayo dedicadas a la actividad económica CIIU 4923 está conformada por 35 empresas de transporte de carga por carretera de la Provincia de Huancayo.

En ese sentido, la presente investigación la población esta constituida por las 35 empresas de transporte de carga por carretera, pero de ello hemos deducido para determinar nuestra población de estudio aplicando el criterio de inclusión y exclusión, puesto que hay empresas la mayor parte de personeria natural que no cuentan con trabajadores en planilla siendo los mismos dueños los encargados de las diferentes tareas, o en otros casos solo cuentan con personal en secretaria, auxiliares del sistema administrativo, vigilancia, limpieza, entre otros; por ende, no se le ha tomado en cuenta ya que estos desconocen del tema.

La población de estudio considerada en la investigación esta constituida por los trabajadores entre gerente general, contador y cajero de 20 empresas de transporte de carga por carretera de la Provincia de Huancayo; la misma que se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1  
Población

N°	RUC	RAZON SOCIAL	DISTRITO	N. TRAB.
1	20228700178	Transportes Santa Ana E I R L	El tambo	4
2	20282382823	Transportes Yuri Soc Resp Ltda	Huancayo	5
3	20485859498	Transportes Carlos Raul Srl	Huancan	1
4	20402554861	Transportes Paola Eirl	El tambo	6
5	20486563231	Contratista Milehima E.I.R.L	El tambo	2
6	10200455181	Orihuela Santivañez Percy	Huancayo	3
7	20486780844	Empresa De Transporte Y Servicios Multiples Turismo Janampa S.C.R.L.	Huancayo	3
8	20486887304	Yakufarma Corp S.A.C.	El tambo	21
9	10199408513	Blas Contreras Maria Rosa	El tambo	3
10	10200293814	Orihuela Santivañez Luis Adalberto	Huancayo	3
11	20487013375	BAMAQ S.A.C	Huancayo	4
12	20486879204	Trainval Transportes S.R.L.	El Tambo	4
13	20541448579	Servicios Generales Magori E.I.R.L	El Tambo	7
14	20486939380	Empresa De Transportes Mavasa E.I.R.L.	Chilca	6
15	10200390011	Mendoza Esteban De Villalva Ana María	El Tambo	4
16	20401551558	Distribuciones Duvao S.R.L	El Tambo	11
17	20601731453	Transportes Y Servicios Josmar Del Centro E.I.R.L.	Huancayo	26
18	20486939380	Empresa de Transportes Mavasa E.I.R.L.	Chilca	6
19	20487041581	Constructora E Inversiones Grenali S.A.C.	El Tambo	5
20	20487040852	Inversiones y Servicios Hermoza Luz S.R.L.	Huancayo	7
21	20541586882	Inversiones Kloever E.I.R.L.	Huancayo	3
22	20568203373	Negociaciones Gold Black Perú S.A.C.	Chilca	4
23	20487070336	Transportes & Servicios Huamán E.I.R.L.	Chilca	5
24	20486416794	Servicios Multiples Integrados E.I.R.L.	Huancayo	4
25	20568105363	Empresa De Transportes Y Servicios Multiples S.D.A. Group S.A.C.	Huancayo	7
26	20280793621	Trans Filmar E.I.R.L.	Huancayo	4
27	20541313568	Agremix E.I.R.L.	El tambo	5
28	20541342746	Empresa de Multiservicios Rentacar Anita SRL	Huancayo	6
29	20228700178	Transportes Santa Ana E I R L	El Tambo	4
30	20568980183	Servicios Gamel S.A.C	El Tambo	10
31	2048695299	Mar S.R.L.	El tambo	11
32	20569075051	Calera Nuevo Amanecer S.A.C.	El Tambo	19
33	20568099291	Cargueros Terrestres Doble R S.A.C.	El Tambo	4
34	20568984502	Inmobiliaria Grupo Grande S.A.C.	San Jerónimo de Tunan	8
35	20402554861	Transportes Paola EIRL	El Tambo	6

Fuente: SUNAT 2021

#### 4.5.2 Muestra

“La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (Hernández Sampieri et al., 2014, p.173).

La muestra será de tipo no probabilístico, es decir a criterio del investigador por lo cual solo se utilizará una proporción de la población, es decir la muestra será finita, la cual de detalla a continuación:

**Criterio de inclusión:** Se encuentran aquellas empresas de transporte de carga que fueron accesibles para la encuesta.

- ✓ Aquellos trabajadores que tienen conocimiento sobre la auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias, los cuales pueden responder el cuestionario elaborado en la presente investigación.
- ✓ Se encuentran cuyas empresas tenga como principal actividad económica transportes de carga por carretera.
- ✓ Las empresas, cuyo domicilio fiscal figure con la información que nos brinda las pagina de SUNAT las cuales sean de fácil acceso.
- ✓ Las empresas tengan trabajadores en planilla el cual se pudo diferenciar con la información adquirida que se solicitó a SUNAT la relación de personas naturales y jurídicas de la provincia de Huancayo dedicadas a la actividad económica CIIU 4923.
- ✓ Empresas de persona jurídica.

Figura 5  
Relación de empresas por el criterio de inclusión

N°	RUC	RAZON SOCIAL	DISTRITO	N.TRAB.
1	20228700178	Transportes Santa Ana E I R L	El tambo	4
2	20282382823	Transportes Yuri Soc Resp Ltda	Huancayo	5
3	20402554861	Transportes Paola Eirl	El tambo	6
4	20486879204	Trainval Transportes S.R.L.	El Tambo	4
5	20486939380	Empresa De Transportes Mavasa E.I.R.L.	Chilca	6
6	20601731453	Transportes Y Servicios Josmar Del Centro E.I.R.L.	Huancayo	26
7	20486939380	Empresa De Transportes Mavasa E.I.R.L.	Chilca	6
8	20487041581	Constructora E Inversiones Grenali S.A.C.	El Tambo	5
9	20487040852	Inversiones y servicios Hermoza Luz S.R.L.	Huancayo	7
10	20568203373	Negociaciones Gold Black Perú S.A.C.	Chilca	4
11	20487070336	Transportes & Servicios Huamán E.I.R.L.	Chilca	5
12	20568105363	Empresa De Transportes Y Servicios Múltiples S.D.A. Group S.A.C.	Huancayo	7
13	20280793621	Trans Filmar E.I.R.L.	Huancayo	4
14	20541313568	Agremix E.I.R.L.	El tambo	5
15	20541342746	Empresa De Multiservicios Rentacar Anita SRL	Huancayo	6
16	20228700178	Transportes Santa Ana E I R L	El Tambo	4
17	2048695299	Mar S.R.L.	El tambo	11
18	20569075051	Calera Nuevo Amanecer S.A.C.	El Tambo	19
19	20568099291	Cargueros Terrestres Doble R S.A.C.	El tambo	4
20	20402554861	Transportes Paola Eirl	El Tambo	6

Nota: SUNAT 2021

**CRITERIO DE EXCLUSION:** Dentro de los criterios de exclusión se encuentran aquellas empresas de transporte de carga a las que no fue accesible realizar la encuesta.

- ✓ Se encuentran aquellos trabajadores que desconocen acerca de nuestras variables de estudio y que no sería conveniente encuestar.
- ✓ Se encuentran cuyas empresas no tiene como principal actividad económica transportes de carga por carretera.
- ✓ Las empresas, cuyo domicilio fiscal no figure con la información que nos brinda las pagina de SUNAT las cuales no son de fácil acceso.

- ✓ Las empresas que no tienen trabajadores en planilla el cual se pudo diferenciar con la información adquirida que se solicitó a SUNAT la relación de personas naturales y jurídicas de la provincia de Huancayo dedicadas a la actividad económica CIU 4923.
- ✓ Empresas de persona natural.

Unidad de análisis	Informantes
<p>- <b>Gerencia:</b> Documentación sobre la planeación y organización de los recursos de la empresa.</p> <p>- <b>Área de contabilidad:</b> documentos que sustentan las operaciones contables (libros contables, comprobantes de pagos, declaraciones de impuestos y otros documentos complementarios como son: código tributario, TUO impuesto a la renta, IGV)</p> <p>- <b>Caja:</b> Documentación sobre el control y movimiento de dinero de la empresa.</p>	<p>Trabajadores de 20 empresas de transporte de carga, cargos que se detalla a continuación:</p> <p>Gerente general Contador Cajero</p> <p>Por tanto, los informantes constarán por un total de 60 trabajadores de las empresas de transporte de carga.</p>

Nota: Elaboración propia

Tabla 2

*Relación de la muestra*

Nota: Elaboración propia

## 4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

### 4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.

Sánchez y Reyes (2009c) refiere que “Las técnicas de recolección de datos son los medios por los cuales el investigador procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos del estudio, las técnicas varían y se seleccionan considerando el método de investigación que se emplee” (p.149).

Carrasco (2016) menciona que:

Una encuesta sirve de mucho para una indagación, exploración y recolección de datos, a los que nosotros queremos llegar como investigadores. (p. 314)

Por esta razón en esta investigación se aplicó la técnica de la encuesta porque se procederá a recoger, procesar y analizar un conjunto de datos de una muestra de estudio.

#### **4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos**

Hernández et al. (2014) explica que “En la presente investigación se utilizó un cuestionario que será el instrumento de medición y las principales alternativas para recolectar datos: Cuestionarios (Se basa en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus preguntas pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet) y escala de actitudes (Escalamiento tipo Likert, diferencial semántico, escalo grama de Guttman)” (p. 196).

#### **4.6.3. Confiabilidad del instrumento**

##### **4.6.3.1 Validez**

“Esta prueba de validez de contenido se realiza por separado: validez de pertinencia, relevancia y claridad” (Valderrama & Jaimes, 2019 p.270).

##### **4.6.3.2 Confiabilidad**

(Valderrama & Jaimes, 2019) refieren que “Para aplicar la prueba de confiabilidad se utilizó los resultados de la prueba piloto y debe ser como mínimo 30 sujetos encuestados con similares características de la muestra, para ello, los resultados deben estar almacenados en una base de datos. El análisis estadístico que se empleó fue el Alfa de Cronbach por tener escalas de medición ordinales” (p.265).

Presentadas a continuación:

Asimismo, la data del procesamiento de los datos se anexa en el anexo 6.

#### **4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Estadística descriptiva e inferencial.

#### 4.8 Aspectos éticos de la investigación

La investigación se encuentra estructurada como lo refiere grados y títulos y también se basa en código de ética del reglamento de la Universidad.

El reglamento de la facultad CCAACC-UPLA establece los grados y títulos. Artículo 3. El siguiente es el fundamento jurídico del presente Reglamento:

- a) La Constitución Política del Estado (Artículo 18o) b) La Ley Universitaria N° 30220 (Capítulo VI - Investigación) c) El Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes que cumple con la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 27: Reglamento de grados y títulos facultad de CCAACC - UPLA

Artículo 28. Reglamento de grados y títulos de la facultad de CCAACC -UPLA

El artículo 37°. Los proyectos de investigación, informes e informes finales deben usar los siguientes estilos de redacción científica:

- a. El estilo de la norma Ciencias Sociales según el artículo 38°. APA para si se descubre que un maestro ha plagiado la tesis u otro hecho grave, se llevará a cabo un proceso administrativo y se suspenderá el proceso. Se actuará de acuerdo con la ley en caso de responsabilidad.

En consecuencia, nos aseguramos de cumplir con las normas institucionales y de que nuestra investigación no contenga plagio o falsificación. Por lo tanto, los investigadores asumimos toda la responsabilidad ante la Universidad Peruana de los Andes y ante cualquier otra parte requerida

## CAPITULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 Descripción de resultados

##### 5.1.2 Análisis de resultados

Tabla 3

*Variable auditoría tributaria preventiva*

	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	12	13	17	18
Porcentaje	20,0	21,7	28,3	30,0

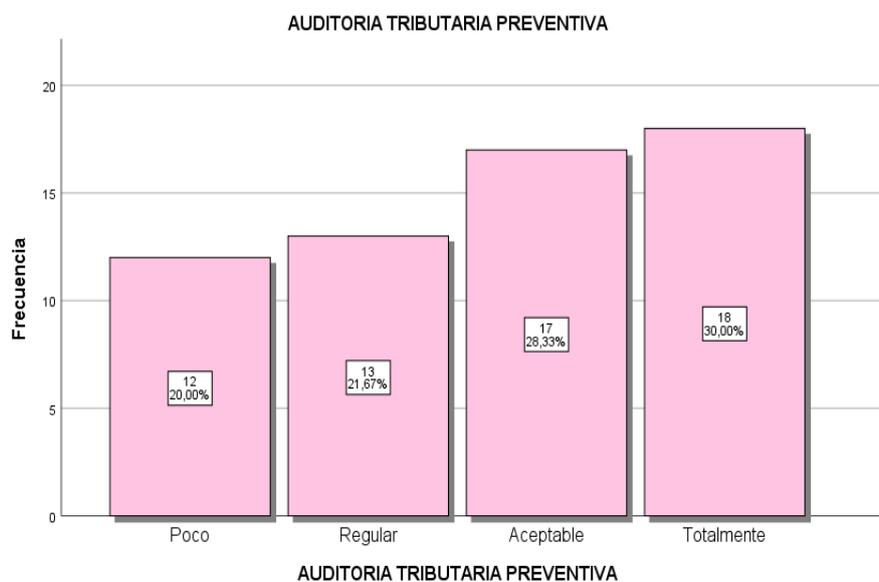
Nota: IBM 25

La mayoría manifestó estar totalmente de acuerdo.

Se ha llegado a la conclusión de que la auditoría tributaria excede el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Figura 6

*Variable auditoría tributaria preventiva*



Nota: SPSS 25

Tabla 4  
*Dimensión obligaciones tributarias*

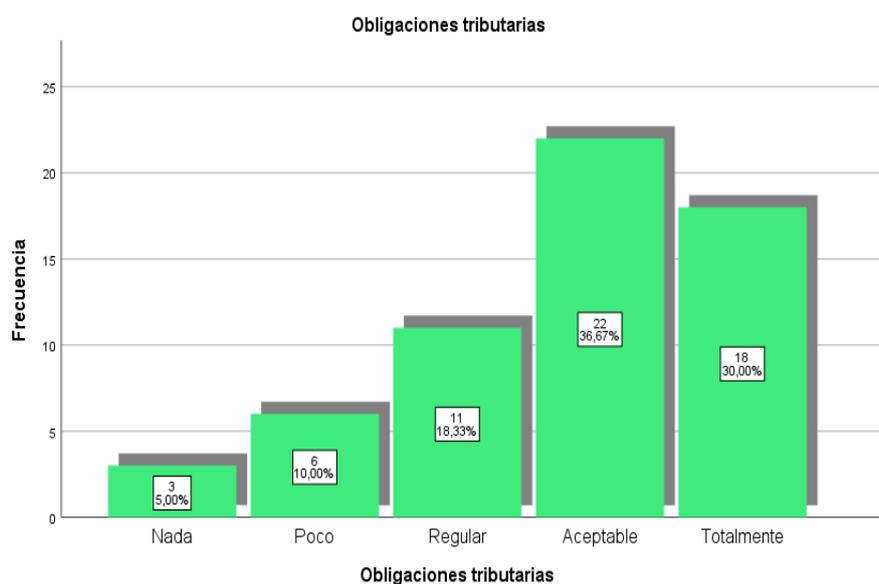
	Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	3	6	11	22	18
Porcentaje	5,0	10,0	18,3	36,7	30,0

Nota: IBM 25

El 36,7% (22) de los 60 trabajadores encuestados de las empresas de transporte de carga por carretera estaban de acuerdo en que cumplir con las obligaciones tributarias ayudó a reducir los riesgos que causan problemas dentro de las empresas.

Se ha llegado a la conclusión de que las empresas no tuvieron que enfrentar problemas tributarios con el ente recaudador al cumplir con sus obligaciones tributarias.

Figura 7  
*Dimensión obligaciones tributarias*



Nota: Elaboración SPSS 25

Tabla 5  
*Dimensión obligación tributaria formal*

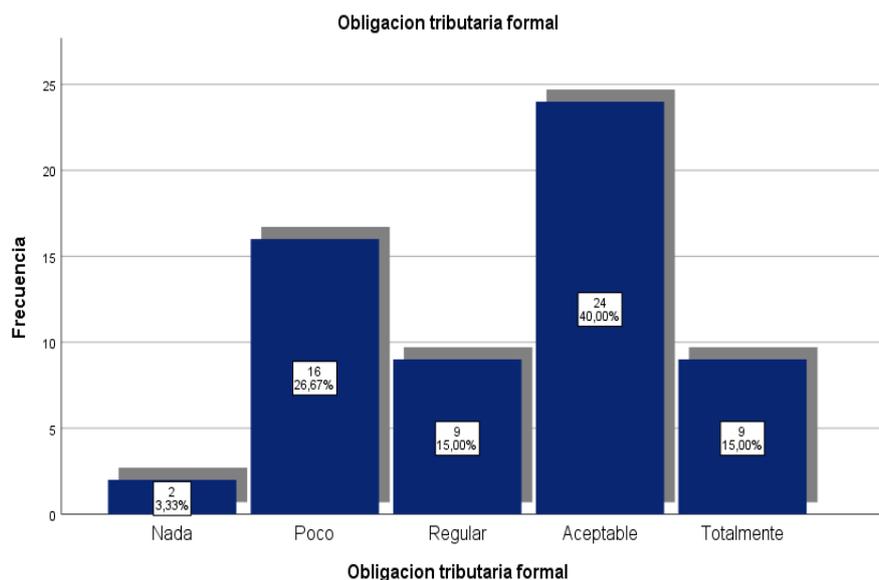
	Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	2	16	9	24	9
Porcentaje	3,3	26,7	15,0	40,0	15,0

Nota: SPSS 25

Para los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera, el 40,0% (24), la mayoría de los encuestados dijeron que estaban de acuerdo en cumplir con las obligaciones tributarias formales, pero también mencionaron los procedimientos de cumplimiento de impuestos.

Se llega a la conclusión de que las empresas evitaron problemas tributarios al cumplir con las obligaciones formales.

Figura 8  
*Dimensión obligación tributaria formal*



Nota: IBM 25

Tabla 6  
*Dimensión obligación tributaria sustancial*

	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	20	20	20
Porcentaje	33,3	33,3	33,3

Nota: elaboración de la IBM SPSS25

El 33,3% (20) de los 60 trabajadores encuestados de las empresas de transporte de carga por carretera estaban de acuerdo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no conlleva a cometer infracciones tributarias.

Se ha llegado a la conclusión de que las empresas evitaron multas al cumplir con las obligaciones importantes de cada período.

Figura 9  
*Dimensión obligación tributaria sustancial*



Nota: SPSS 25

Tabla 7  
variable *infracciones tributarias*

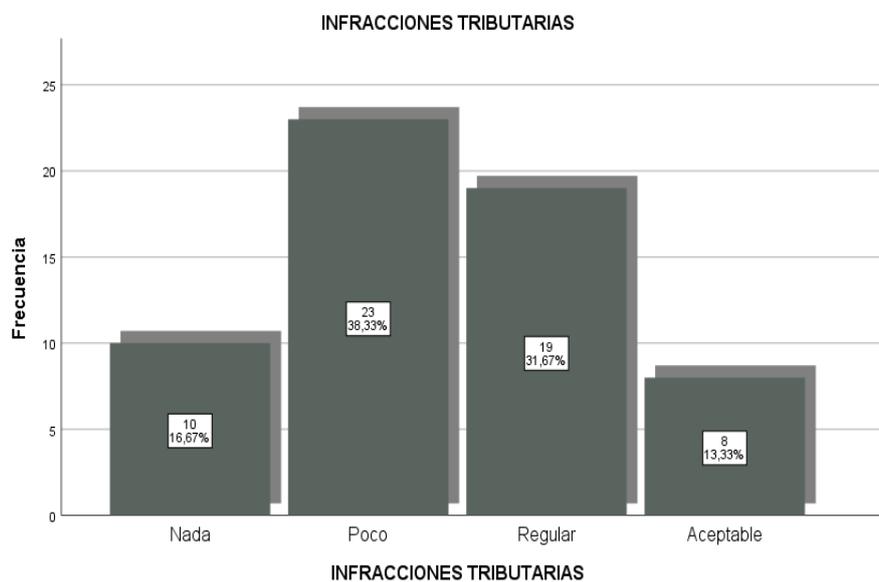
	Nada	Poco	Regular	Aceptable
Frecuencia	10	23	19	8
Porcentaje	16,7	38,3	31,7	13,3

Nota: elaboración de la IBM SPSS25

Para los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera, el 38,3% (23) dijo que no estaban de acuerdo con las infracciones tributarias que cometieron las empresas.

Se descubrió que la mayoría de los encuestados mencionaron que la omisión de infracciones tributarias trae como consecuencia sanciones tributarias, ya que las empresas están involucradas en este tema simplemente por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Figura 10  
variable *infracciones tributarias*



Nota: Elaboración SPSS 25

Tabla 8  
*Dimensión de la omisión de pagos*

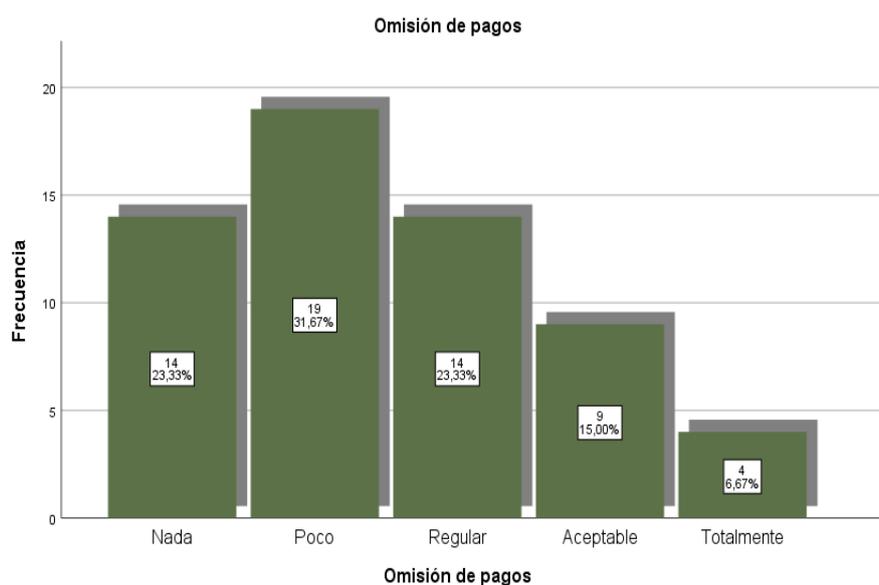
	Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	14	19	14	9	4
Porcentaje	23,3	31,7	23,3	15,0	6,7

Nota: elaboración de la IBM SPSS25

El 31,7% (19) de los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera dijeron que no estaban de acuerdo con la omisión de pagos dentro de las empresas porque perjudicaba su rentabilidad.

Se ha llegado a la conclusión de que la falta de pago está relacionada con la violación de las regulaciones fiscales, lo que perjudicó a las empresas al verse involucradas en disputas fiscales con el ente recaudador (SUNAT).

Figura 11  
*Dimensión de la omisión de pagos*



Nota: IBM 25

Tabla 9  
*Dimensión omisión de normas tributarias*

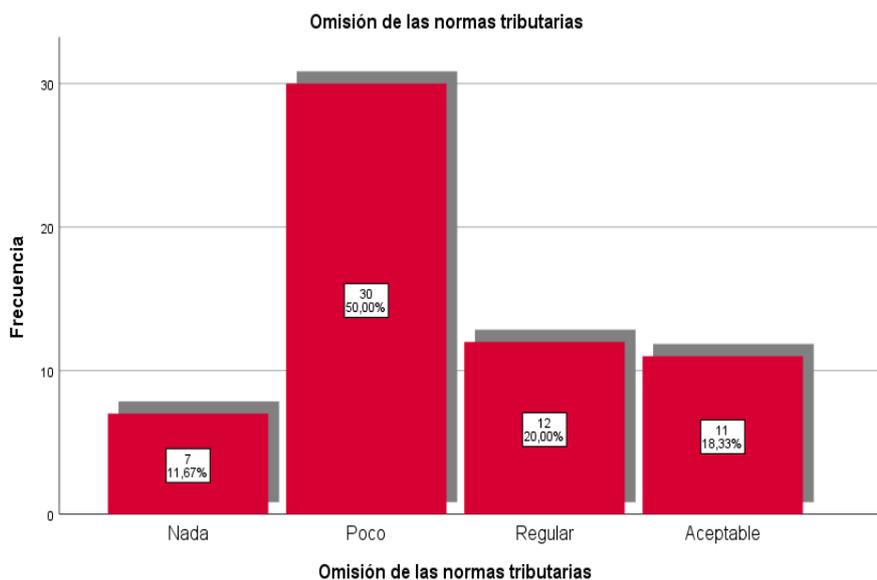
	Nada	Poco	Regular	Aceptable
Frecuencia	7	30	12	11
Porcentaje	11,7	50,0	20,0	18,3

Nota: SPSS 25

Para los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera, el 50% (30), la mayoría de los encuestados dijeron que no estaban de acuerdo con la falta de normas tributarias en las empresas porque esto dificultó el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Se encontró que el incumplimiento de las normas tributarias está relacionado con la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que llevó a las empresas a enfrentar problemas con el ente recaudador (SUNAT).

Figura 12  
*Dimensión omisión de normas tributarias*



Nota: IBM 25

Tabla 10  
*Dimensión sanciones tributarias*

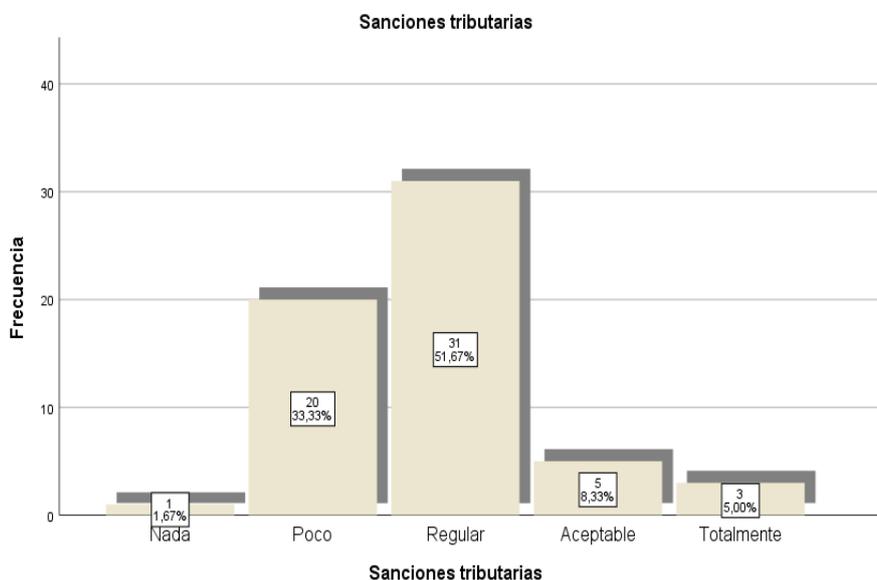
	Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
Frecuencia	1	20	31	5	3
Porcentaje	1,7	33,3	51,7	8,3	5

Nota: SPSS 25

Para los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera, el 51,7% (31) dijeron que no estaban de acuerdo con las sanciones fiscales porque afectaron significativamente la rentabilidad de las empresas.

Se ha llegado a la conclusión de que el incumplimiento en la declaración de sus obligaciones tributarias a tiempo es la causa de las sanciones tributarias.

Figura 13  
*Dimensión sanciones tributarias*



Nota: elaboración de la IBM SPSS25

## 5.2 Contrastación de hipótesis

Tabla 11

*Escala de correlación*

-1	Relación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Relación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Relación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Relación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Relación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Relación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Relación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Relación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Relación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Relación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Relación positiva muy alta
1	Relación positiva grande y perfecta

### 5.2.1 Hipótesis General

**HG (alterna):** “Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo 2021”.

**Ho (nula):** “No existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo 2021”.

Significancia 5%

Tabla 12

*Correlación entre variables*

	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>Sig. Bilateral</b>	<b>N°</b>
Auditoría tributaria preventiva	1,000	.	60
Infracciones tributarias	-,997	1.000	60

Nota: SPSS 25

“Dado que el p valor = 0,000 < 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Es decir: Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo 2021. Según el estadístico Rho de Spearman nos muestra una correlación negativa

muy alta de -0,997, lo cual nos permite aseverar que, a mejor realización de la auditoría tributaria preventiva, menor serán las obligaciones tributarias dentro de las empresas”.

### 5.2.2 Hipótesis Específicas

#### Hipótesis Específica 1

**HG (alterna):** “Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

**Ho (nula):** “No existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

Significancia 0,05

Tabla 13

*Correlación variable y dimensión*

	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>Sig. Bilateral</b>	<b>N°</b>
Auditoría tributaria preventiva	1,000	.	60
Omisión de pagos	-,992	1.000	60

Nota: IBM 25

“Dado que el p valor = 0,000 < 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Es decir: Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021. Según el estadístico Rho de Spearman nos muestra una correlación negativa muy alta de -0,992, lo cual nos permite aseverar que, a mejor realización de la auditoría tributaria preventiva, habrá menor omisión de pagos, lo que perjudica a las empresas”.

#### Hipótesis Específica 2

**HG (alterna):** “Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

**Ho (nula):** “No existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

Nivel de significación 0.05

Tabla 14

*Relación de variable y dimensión*

	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>Sig. Bilateral</b>	<b>N°</b>
Auditoria tributaria preventiva	1,000	.	60
Omisión de normas tributarias	-,972	1.000	60

Nota: SPSS 25

“Dado que el p valor = 0,000 < 0,05 rechazamos hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Es decir: Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021. Según el estadístico Rho de Spearman nos muestra una correlación negativa muy alta de -0,972, lo cual nos permite aseverar que, a mayor realización de una auditoria tributaria preventiva, menor será la omisión de las normas tributarias dentro de las empresas”.

### **Hipótesis Especifica 3**

**HG (alterna):** “Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

**Ho (nula):** “No existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021”.

Significación 5%

Tabla 15

*Relación de variable y dimensión*

	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>Sig. Bilateral</b>	<b>N°</b>
Auditoria tributaria preventiva	1,000	.	60
Sanciones tributarias	-,988	1.000	60

Nota: IBM 25

“Dado que el p valor =  $0,000 < 0,05$  rechazamos hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Es decir: Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021. Según el estadístico Rho de Spearman nos muestra una correlación negativa muy alta de  $-0,988$ , lo cual nos permite aseverar que, a mayor realización de auditorías tributarias preventivas, habrá menores sanciones tributarias dentro de las empresas”.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los resultados obtenidos según la encuesta realizada a los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera, podemos detallar lo siguiente:

Se pudo demostrar que, para contrastar la hipótesis general, existe una relación indirecta entre las infracciones tributarias y las auditorías tributarias preventivas en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo 2021. El estadístico Rho de Spearman muestra una conexión negativa significativamente negativa de  $-0,997$ , lo que indica que la eficiencia de la auditoría tributaria preventiva disminuirá las obligaciones tributarias de las empresas. Dicho resultado es corroborado con la investigación de, Guailupo (2022) presento el artículo científico titulado “Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019”. “El objetivo de la investigación fue, determinar como la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. Se obtuvo como resultado que el nivel de Auditoría Tributaria Preventiva en un 80.0% es deficiente y manifiesta la existencia de contingencias tributarias, determinando que la Auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, demostrado con una correlación Rho de Spearman  $r=0,999$  y un nivel de significancia de 0,01, es coherente decir que aplicando Auditoría Tributaria preventiva se logra detectar oportunamente los errores, pudiendo subsanarlos y evitando las contingencias tributarias”. Seguidamente, Pomasoncco (2020) Sustento la tesis en la Universidad los Ángeles de Chimbote “Auditoría tributaria preventiva y su repercusión en los riesgos tributarios de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, 2019”, “concluye que, con la existencia de una correlación entre las variables es decir la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las

micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho”. Asimismo, Gonzales y Yupanqui (2019) Sustento en La Universidad Cesar Vallejo “Auditoria tributaria preventivas e infracciones tributarias en empresas constructoras, Distrito de Miraflores, 2019”, “concluye que, a mayor realización de una auditoria tributaria preventiva, menor infracciones tributarias se cometerán en las empresas privadas”.

Sin embargo, en cuanto a la auditoria tributaria preventiva, para los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera, el 30,0 % (18), la mayoría de los encuestados estaban de acuerdo en que ayuda a evitar sanciones y multas dentro de las empresas. Además, para la variable infracciones tributarias, el 41,9% de los 60 empleados de las empresas de transporte de carga por carretera dijeron que no estaban de acuerdo con las infracciones tributarias que las empresas estaban cometiendo (31). Dichos resultados son corroborados con las investigaciones de, Vento y Serrato (2019), para optar el título profesional de especialista en gerencia tributaria, sustentaron la Universidad Piloto de Colombia la tesis “Diseño De Un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva, Enfocada al Impuesto de Renta Para Empresas Comercializadoras De Papel – Estudio De Caso Dispapeles S.A.S”, “concluye que, se pudo instituir que si bien no hay un contexto jurídico que enmarque únicamente a la auditoria tributaria, la misma se apoya en la normativa vigente para los impuestos, siendo el objetivo claro el de poder mitigar los riesgos que pueda llegar a tener la empresa en el sentido de no aprovechar beneficios, o desconocer la normatividad sobre la cual presenta sus impuestos”. Seguidamente, Llano y Ruiz (2019), para obtener el título profesional de contador público, sustentaron la tesis “Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia”. “Concluye que, es muy importante para las empresas establecer dentro de sus procesos llevar a cabo una auditoria tributaria que pueda

prevenir en este caso los riesgos tributarios, y así a través de una guía que facilite la toma de decisiones en materia tributaria”.

Es así que con nuestra investigación se pudo demostrar la importancia de la realización de una auditoría tributaria preventiva la cual de ser realizada de manera adecuada permitirá evitar infracciones tributarias lo que a la larga es perjudicial para las empresas.

## CONCLUSIONES

1. Existe relación entre las variables de estudio, es decir, la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias, se prolongará utilizando el estadístico Rho de Spearman, con un  $r = -0,997$ . De esta manera, podemos concluir que, a mayor realización de auditorías tributarias preventivas, menores serán las obligaciones tributarias dentro de las empresas mencionadas.
2. Usando el estadístico Rho de Spearman, se encontró la conexión entre la variable de auditoría tributaria preventiva y la dimensión de omisión de pagos. El resultado fue una relación muy negativa de  $-0,992$ , lo que indica que a medida que las empresas realizan mejor la auditoría tributaria preventiva, habrá menor omisión de pagos.
3. Con la ayuda del estadístico SPSS versión 25 y el Rho de Spearman se demostró que, si existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y la omisión de normas tributarias dentro de las empresas de transporte de carga, mediante un  $-0,972$ , por lo que referimos que, a mayor realización de una auditoría tributaria preventiva, menor será la omisión de las normas tributarias dentro de las empresas estudiadas.
4. Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias dentro de las empresas, con un  $-0,988$ , por ello consideramos que, a mayor realización de una auditoría tributaria preventiva, menor será las sanciones impuestas por el ente recaudador (SUNAT). Existe relación indirecta entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.

## RECOMENDACIONES

1. Al gerente general de las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo se recomienda, realizar una auditoria tributaria preventiva de forma constante, para así contar con información real y fidedigna de la parte tributaria, a fin de evitar futuras infracciones que le pueden costar bien caros a las organizaciones.
2. Se recomienda al gerente general de las empresas implementar estrategias tributarias para evitar la omisión de pagos y poder llegar al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales ante una administración tributaria.
3. Se recomienda al gerente general de las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo, contratar asesorías especializadas, y el personal capacitado para el registro de las operaciones sin omisiones de las normas tributarias.
4. Se recomienda al gerente general de las organizaciones crear normas de control interno respecto a la parte tributaria, a fin de evitar sanciones tributarias, las cuales pueden conllevar a un tratamiento engorroso con el ente administrador (SUNAT).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, M. L. Y. (2018). La Auditoría Tributaria Preventiva y las Sanciones Tributarias que Aplica la Sunat a los Contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta en el Distrito de Huánuco, Periodo 2016 [Universidad de Huánuco]. [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047\\_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alva, M. M., Reyes, P. V. R., Luque, L. L. V., Basilio, P. C., Uribe, E. J., & Aguado, L. D. A. (2019). Manual de infracciones y sanciones tributarias (1°). Instituto Pacifico S.A.C. Codigo tributario, n.º Ar. 166º (2007).
- Asuad, G. I., & Salazar, C. J. J. (2016). Las Cargas Tributarias como Impedimentos para el Crecimiento de las Pymes en Colombia [PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI]. [http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas\\_tributarias\\_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas_tributarias_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Caballero, B. P. I. (2016). La Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Comercializadora de Carbón S.A.C. Año 2015 [Universidad César Vallejo]. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero\\_bp.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero_bp.pdf?sequence=1)
- Cardenas, H. J. A. (2018). Auditoria Tributaria Preventiva, para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa "EDICSEM S.A.C." – Lima, 2017 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5132/AUDITORIA\\_ANALISIS\\_CARDENAS\\_HUAZO\\_JHONNY\\_ALDRIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5132/AUDITORIA_ANALISIS_CARDENAS_HUAZO_JHONNY_ALDRIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carrasco, D. S. (2016). Metodología de la Investigación Científica (Décima). San Marcos E.I.R.L.

Código Tributario. (2021). Legislación Tributaria.  
[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)

Decreto supremo N°135-99-EF

[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)

Efio, F. (2010). Manual de infracciones y sanciones tributarias. Entrelíneas S.R.Ltda.

Figueroa, S. C. M. (2015). Las Sanciones Tributarias y su Efecto en las Recaudaciones del Servicio de Rentas Internas, Durante el Periodo 2007-2013 [Universidad de Guayaquil].  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8318/1/TESIS%20para%20imprimirla4-SEPT-2015.pdf>

Gonzales, & Yupanqui, M., Ayleen. (2019). “Auditoría tributaria preventiva e infracciones tributarias en empresas constructoras, distrito de Miraflores, 2019”. Universidad Cesar Vallejo.

Guallupo, C. C. D. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019. Revista Multidisciplinaria Ciencia Latina. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1603](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603)

Ley N°125. Disposición de aplicación general que establece el nuevo régimen tributario (9 de enero de 1992). [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_pry\\_ley125.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_pry_ley125.pdf).

Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014a). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Education.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014b). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Education.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación—Sexta Edición (Sexta Edic). Editorial Mexicana.

- León, H., Marysol. (2018). AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION (Primera). Instituto Pacifico S.A.C.
- Llano, U. J., & Ruiz, E. J. F. (2019). Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- Mesa, P. L. A., Barbosa, C. L. S., & Ramírez, R. L. J. (2018). Analisis cuantitativo del impacto de las sanciones tributarias a falta de una auditoria tributaria preventiva para las MYPES. Universidad de La Salle.
- Gómez, A.A.,Nima,E.N.,& Rey, J.R. (2013). Aplicación práctica de régimen de infracciones y sanciones tributarias (1°). El Búho E.I.R.L.  
<http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>
- Codigo tributario, n.º Ar. 166º (2007).
- Pomasoncco, G. J. (2020). AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2019. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE.
- Reyes, P. M. (2015). LIBRO DE AUDITORIA TRIBUTARIA (3º).
- Rios, G. G. (2015). Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano. Universidad Nacional Autonoma de Mexico.
- Rodríguez, S. D. P., & Rodríguez, Y. M. (2017). Propuesta Programa de Auditoria Tributaria para Empresas de Servicios Temporales de Empleo, Estudio de Caso Laboramos S.A.S [Universidad Piloto de Colombia]. <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004018.pdf>

Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009a). Metodología y Diseño en la Investigación Científica (Cuarta). Visión Universitaria.

Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009b). Metodología y Diseño en la Investigación Científica (Cuarta). Visión Universitaria.

Soto, H. M. (2015). “Plan estratégico tributario para optimizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones de impuesto sobre la renta para el contribuyente: Corporación QFC C.A”. Universidad José Antonio Paéz.

LA OBLIGACION TRIBUTARIA, (2013) (testimony of SUNAT).  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (2016). TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF.

SUNAT. (2020). Gastos no deducibles.

UNED. (2015). OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SUSTANCIALES.  
[https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia\\_entre\\_obligaci%C3%B3n\\_sustancial\\_y\\_formal.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf)

Valderrama, M. S. (2017). Metodología del trabajo universitario (2°). Editorial San Marcos EIR.

Valderrama, M. S., & Jaimes, V. C. (2019). El desarrollo de la tesis (1°). San Marcos E.I.R.L.

Vento, S. D. C., & Serrato, L. F. A. (2019). DISEÑO DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA, ENFOCADA AL IMPUESTO DE RENTA PARA EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PAPEL - ESTUDIO DE CASO “DISPAPELES S.A.S”. Universidad Piloto de Colombia.

Verona, J. (2019). Auditoría tributaria preventiva. Grupo verona.

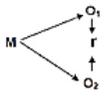
Villamuzio. (2020). Importancia de la auditoría tributaria preventiva.  
<https://estudiocontablevmc.pe/importancia-de-la-auditoria-tributaria->



## **Anexos**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

### “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	variables	Metodología
¿Cuál es la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la Provincia de Huancayo 2021?	Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la Provincia de Huancayo 2021.	Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera de la provincia de Huancayo 2021.	Para la variable 1 auditoria tributaria se ha establecido las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obligaciones tributarias.</li> <li>✓ Obligaciones tributarias formales.</li> <li>✓ Obligaciones tributarias sustanciales.</li> </ul>	Con enfoque cuantitativo. De método científico. De tipo aplicada. Nivel correlacional. Diseño no experimental esquema:  Donde: M = Muestra O <sub>1</sub> = Observación de la V. 1. O <sub>2</sub> = Observación de la V. 2. r = Correlación entre dichas variables.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas		
¿Cuál es la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021?	Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.	Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de pagos en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.		Población: 35 Muestra: 20
¿Cuál es la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021?	Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.	Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y la omisión de las normas tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.	Asimismo, para la segunda variable infracciones tributarias, se muestra las dimensiones a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Omisión de pagos.</li> <li>○ Omisión de las normas tributarias.</li> <li>○ Sanciones tributarias</li> </ul>	Técnica, la encuesta. El instrumento el cuestionario.
¿Cuál es la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021?	Establecer la relación que existe entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.	Existe relación indirecta entre la auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo 2021.		

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V1: Auditoria tributaria preventiva</b>	“Consiste en verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentren afectas las empresas” (León, 2018, p.43).	Se elaboró un cuestionario de escalamiento de tipo Likert con 12 preguntas para medir las siguientes dimensiones: Obligación tributaria, Obligación tributaria formal y obligación tributaria sustancial.	<b>Obligaciones tributarias</b> “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.	Derecho publico	Ordinal
				Acreeedor tributario	
				Deudor tributario	
			<b>Obligación tributaria formal</b> “La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer”.	Obligaciones instrumentales	
				Obligaciones de hacer	
				Obligaciones de no hacer	
			<b>Obligación tributaria sustancial</b> “La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo”.	Propuestos de ley	
				Generadores de impuestos	
				Pago del tributo	

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala De Medición
<b>V2: Infracciones tributarias</b>	Alva et al. (2019) menciona que “El artículo 164 del TUO del código tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF conceptualiza a la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos. Este establecimiento de infracciones y sanciones tributarias no es mas que una manifestación de la potestad sancionadora que tiene el Estado facultades coercitivas, a fin de asegurar el cumplimiento de normas”. (p.9)	Se elaboró un cuestionario de escalamiento tipo Likert con 12 preguntas para medir las siguientes dimensiones: omisión de pagos, omisión de las normas tributarias y sanciones tributarias	<b>Omisión de pagos</b> “Es la violación de normas emitidas por el decreto legislativo, en el cual el contribuyente no paga sus impuestos causados por actitudes egoístas manifestadas en deseos de riqueza y poder, porque se tiende a evadir a lo que estamos obligados” (Código tributario, 2019, 121).	Violación de normas	Ordinal
			<b>Omisión de las normas tributarias</b> “Son reglas que regulan la administración de los tributos, crean regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar” (Código tributario, 2019, 123)	Evasión de impuestos	
			<b>Sanciones tributarias</b> “Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencia de las infracciones). Podríamos decir que son los castigos que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias” (Código tributario, 2019, 125).	No pagar los impuestos a tiempo	
				Administración de tributos	
				Reglas que regulan impuestos	
				Reglas que extinguen los impuestos	
				Consecuencia jurídica	
				Castigos que impone la SUNAT	
	Incumplimiento de obligaciones				

### Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

#### “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	N°	Escala tipo Likert
<b>V1: Auditoría tributaria preventiva</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>	Derecho publico	¿Conoce usted que es la auditoria tributaria preventiva?	1	1: Nada 2: Poco 3: Regular 4: Aceptable 5: Totalmente
		Acreedor tributario	¿Considera usted que un acreedor tributario cumple a cabalidad sus funciones?	2	
		Deudor tributario	¿Considera usted que la auditoria tributaria preventiva ayuda a cumplir mejor las deudas tributarias?	3	
			¿Se considera usted ser un deudor tributario moroso?	4	
	<b>Obligación tributaria formal</b>	Obligaciones instrumentales	¿Considera usted que la SUNAT les brinda toda la información necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias?	5	
			¿En qué medida conoce usted que son las obligaciones instrumentales?	6	
		Obligaciones de hacer	¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones como empresa?	7	
		Obligaciones de no hacer	¿Cree usted que otra persona le puede ayudar a cumplir mejor las obligaciones que usted tiene con la SUNAT?	8	
	<b>Obligación tributaria sustancial</b>	Propuestos de ley	¿Conoce usted cuales con las obligaciones sustanciales?	9	
		Generadores de impuestos	¿Cumple la empresa donde usted labora con todo lo establecido en las normas emitidas por la SUNAT según la propuesta de ley?	10	
		Pago del tributo	¿En qué medida cree usted que es importante realizar los pagos de los impuestos?	11	
			¿Considera usted que su empresa cumple adecuadamente con el pago de los tributos?	12	

Variable	Dimensión	Indicador	Preguntas	Nº	Escala tipo Likert
<b>V2: Infracciones tributarias</b>	<b>Omisión de pagos</b>	Violación de normas	¿Conoce usted cuales son las infracciones tributarias de manera detallada?	1	1: Nada 2: Poco 3: Regular 4: Aceptable 5: Totalmente
		Evasión de impuestos	¿En qué medida considera usted que la empresa donde labora ha evadido el pago de sus impuestos?	2	
		No pagar los impuestos a tiempo	¿Se pagan los impuestos a tiempo dentro de su empresa?	3	
			¿Conoce usted cual es la consecuencia de no pagar los impuestos a tiempo y en el lapso establecido por la SUNAT?	4	
	<b>Omisión de normas tributarias</b>	Administración de tributos	¿Conoce usted cuales son las normas tributarias establecidas por la SUNAT?	5	
		Reglas que regulan impuestos	¿Conoce usted cuales son las reglas que regulan los impuestos?	6	
		Reglas que extinguen los impuestos	¿Considera usted que las normas emitidas por la SUNAT son claras y fáciles de entender?	7	
			¿Conoce usted cuales son las reglas que extinguen los impuestos?	8	
	<b>Sanciones tributarias</b>	Consecuencia jurídica	¿Sabe usted a que sanciones se encuentra expuesto si no cumple con sus obligaciones tributarias?	9	
			¿Conoce usted cual sería la consecuencia jurídica que tendría si comete infracciones tributarias?	10	
		Castigos que impone la SUNAT	¿Conoce usted cuales son los castigos que impone la SUNAT?	11	
		Incumplimiento de obligaciones	¿Considera usted que es muy riesgoso el incumplimiento de las obligaciones tributarias?	12	

#### Anexo 4: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Estimado en esta oportunidad venimos realizando una encuesta para recoger información con respecto a la investigación titulada “Auditoria tributaria preventiva e infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga por carretera, Provincia de Huancayo – 2021”. Las respuestas que se obtengan de la presente entrevista serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación. Asimismo, le manifiesto que la encuesta es anónima, le suplico responder con toda la seriedad de caso, muchas gracias por su colaboración.

Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente
1	2	3	4	5

N°	Ítems	1	2	3	4	5
01	¿Conoce usted que es la auditoria tributaria preventiva?					
02	¿Considera usted que un acreedor tributario cumple a cabalidad sus funciones?					
03	¿Considera usted que la auditoria tributaria preventiva ayuda a cumplir mejor las deudas tributarias?					
04	¿Se considera usted ser un deudor tributario moroso?					
05	¿Considera usted que la SUNAT les brinda toda la información necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
06	¿En qué medida conoce usted que son las obligaciones instrumentales?					
07	¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones como empresa?					
08	¿Cree usted que otra persona le puede ayudar a cumplir mejor las obligaciones que usted tiene con la SUNAT?					
09	¿Conoce usted cuales con las obligaciones sustanciales?					
10	¿Cumple la empresa donde usted labora con todo lo establecido en las normas emitidas por la SUNAT según la propuesta de ley?					
11	¿En qué medida cree usted que es importante realizar los pagos de los impuestos?					
12	¿Considera usted que su empresa cumple adecuadamente con el pago de los tributos?					
13	¿Conoce usted cuales son las infracciones tributarias de manera detallada?					
14	¿En qué medida considera usted que la empresa donde labora ha evadido el pago de sus impuestos?					
15	¿Se pagan los impuestos a tiempo dentro de su empresa?					
16	¿Conoce usted cual es la consecuencia de no pagar los impuestos a tiempo y en el lapso establecido por la SUNAT?					

17	¿Conoce usted cuales son las normas tributarias establecidas por la SUNAT?					
18	¿Conoce usted cuales son las reglas que regulan los impuestos?					
19	¿Considera usted que las normas emitidas por la SUNAT son claras y fáciles de entender?					
20	¿Conoce usted cuales son las reglas que extinguen los impuestos?					
21	¿Sabe usted a que sanciones se encuentra expuesto si no cumple con sus obligaciones tributarias?					
22	¿Conoce usted cual sería la consecuencia jurídica que tendría si comete infracciones tributarias?					
23	¿Conoce usted cuales son los castigos que impone la SUNAT?					
24	¿Considera usted que es muy riesgoso el incumplimiento de las obligaciones tributarias?					

## Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad mediante el Alpha de Cronbach.

### *Fiabilidad de variable 1*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,988	12

Nota: Elaboración según SPSS

### *Variable 2*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	12

Nota: Elaboración según SPSS

## **Validez**

**Mg. Castro Ortega Russ Fidel**

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de  
JUICIOS DE EXPERTOS**

Me es grato comunicarnos con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el curso Taller de Investigación II; se requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para desarrollar la investigación cuyo título es **“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Pariona Laura Monica Yolisa  
DNI: 71059022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI: 73659577

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO" que hace parte de la investigación "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021" La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### I. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Castro Ortega Russ Fidel
Formación académica	Contador
Área de experiencia profesional	Auditoría
Cargo actual	Auditoría y Finanzas
Autor(es) del instrumento	PARIONA LAURA, Monica Yolisa LOVERA CONDEZO, Yulisa Ruth

#### II. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.			X	
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.		X		
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.		X		
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.			X	
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.		X		
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		X		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.			X	
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		X		
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>15</b>	

Coeficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

(Elosua &amp; Bully, 2012)

Coeficiente de Validez

$$\frac{D + R + B}{30} = 25/30 = 0.83$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Russ Fidel Castro Ortega	Magister	24	Muy bueno

Sello y Firma:

Msc. CPC Russ Fidel Castro Ortega  
 AUDITOR INDEPENDIENTE  
 MAT. 08-2014 A-599

CPC. RUSS FIDEL CASTRO OTEGA

**Dr. Fernández Jaime Rafael Jesús**

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de  
JUICIOS DE EXPERTOS**

Me es grato comunicarnos con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el curso Taller de Investigación II; se requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para desarrollar la investigación cuyo título es **“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- g) Anexo 1 : Carta de Presentación
- h) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- i) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- j) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- k) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- l) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, expresándole mi sentimiento y consideración me despidiendo de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Pariona Laura Monica Yolisa  
DNI: 71059022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI: 73659577

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO" que hace parte de la investigación "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021" La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### III. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Rafael Jesús Fernández Jaime
Formación académica	Contador
Área de experiencia profesional	Auditoría
Cargo actual	Docente
Institución	Universidad Nacional del Centro del Perú
Autor(es) del instrumento	PARIONA LAURA, Monica Yolisa LOVERA CONDEZO, Yulisa Ruth

#### IV. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.			X	
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.			X	
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.			X	
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.			X	
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.		X		
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		X		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.			X	
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		X		
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	<b>21</b>	

Coeficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

(Elosua &amp; Bully, 2012)

**Coefficiente de Validez**

$$\frac{D + R + B}{30} = 27/30 = 0.90$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Rafael Jesús Fernández Jaime	Doctor	24	Muy bueno

Sello y Firma:



D<sup>o</sup>. Rafael J. Fernández Jaime  
 CPCC. N° 09-1888-CGP-J  
 AUDITOR INDEPENDIENTE  
 REGISTRO N° PS-0055-A1

CPC. RAFAEL JESUS FERNANDEZ JAIME

**Mg. Cabezas Limaco Gladys Elba**

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de  
JUICIOS DE EXPERTOS**

Me es grato comunicarnos con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el curso Taller de Investigación II; se requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para desarrollar la investigación cuyo título es **“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- m) Anexo 1 : Carta de Presentación
- n) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- o) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- p) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- q) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- r) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Pariona Laura Monica Yolisa  
DNI: 71059022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI: 73659577

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO" que hace parte de la investigación "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021" La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### V. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Cabezas Limaco Gladys Elba
Formación académica	Contador
Área de experiencia profesional	Auditoría
Cargo actual	Auditor
Autor(es) del instrumento	PARIONA LAURA, Monica Yolisa LOVERA CONDEZO, Yulisa Ruth

#### VI. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.			X	
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.			X	
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.			X	
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.	X			
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.		X		
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		X		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.			X	
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		X		
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	

Coefficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

(Elosua &amp; Bully, 2012)

Coeficiente de Validez

$$\frac{D + R + B}{30} = 25/30 = 0.83$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Cabezas Limaco Gladys Elba	Doctor	24	Muy bueno

Sello y Firma:



Mg. CPC. Gladys Elba  
Cabezas Limaco  
MAT: 419

CPC. CABEZAS LIMACO GLADYS ELBA

**C.P.C. Itzu Clorinda Vega Ichang**

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de  
JUICIOS DE EXPERTOS**

Me es grato comunicarnos con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el curso Taller de Investigación II; se requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para desarrollar la investigación cuyo título es **“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- s) Anexo 1 : Carta de Presentación
- t) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- u) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- v) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- w) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- x) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, expresándole mi sentimiento y consideración me despidió de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Pariona Laura Monica Yolisa  
DNI: 71059022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI: 73659577

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUESTIONARIO" que hace parte de la investigación "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021" La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### VII. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Vega Ichang Itzu Clorinda
Formación académica	Contador público colegiado
Área de experiencia profesional	Tributación
Tiempo	20 años
Cargo actual	Auditoría y tributación
Institución	Independiente
Autor(es) del instrumento	PARIONA LAURA, Monica Yolisa LOVERA CONDEZO, Yulisa Ruth

#### VIII. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.			X	
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.		X		
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.			X	
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.	X			
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.		X		
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		X		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.			X	
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		X		
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	

Coeficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

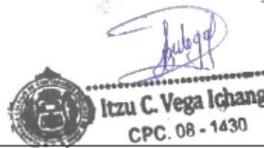
(Elosua &amp; Bully, 2012)

Coeficiente de Validez

$$\frac{D + R + B}{30} = 24/30 = 0.80$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Vega Ichang Itzu Clorinda	CPC	24	Muy bueno

Sello y Firma:



CPC. ITZU CLORINDA VEGA ICHANG

## Anexo 6: La data de procesamiento de datos

Muestra	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA												SUMA Total
	D1: Obligaciones tributarias				D2: Obligacion tributaria formal				D3: Obligación tributaria sustancial				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	19
2	1	2	1	1	1	1	2	1	3	3	2	2	20
3	1	2	1	1	2	2	2	1	3	3	2	2	22
4	1	2	2	1	2	2	2	1	3	3	2	2	23
5	1	2	2	1	2	2	2	1	3	3	2	2	23
6	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	24
7	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	25
8	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	25
9	2	2	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	26
10	2	3	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	27
11	2	3	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	27
12	2	3	3	2	2	3	2	1	3	3	2	3	29
13	3	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	3	31
14	3	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	3	31
15	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	33
16	3	3	3	3	2	3	2	2	3	4	3	3	34
17	3	3	4	3	2	3	2	2	3	4	3	3	35
18	3	3	4	3	2	3	2	2	3	4	3	3	35
19	3	3	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	37
20	3	3	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	37
21	4	3	4	3	3	3	3	2	4	4	3	3	39
22	4	3	4	3	3	3	3	2	4	4	3	3	39
23	4	3	4	3	3	3	4	2	4	4	3	3	40
24	4	3	4	3	3	3	4	2	4	4	3	4	41
25	4	3	4	3	3	3	4	2	4	4	3	4	41
26	4	3	4	3	3	4	4	2	4	4	3	4	42
27	4	3	4	4	3	4	4	2	4	4	3	4	43
28	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	45
29	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	45
30	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	45
31	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	45
32	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	46
33	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	46
34	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	46
35	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	47
36	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	47
37	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	47
38	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	48
39	5	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	49
40	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	51
41	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	52
42	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	52
43	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
44	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
45	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
46	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
47	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
48	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
49	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
50	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
51	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	54
52	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	55
53	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	56
54	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
55	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
56	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
57	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
58	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
59	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58
60	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	58

Muestra	INFRACCIONES TRIBUTARIAS												SUMA Total
	D1: Omisión de pagos				D2: Omisión de las normas tributarias				D3: Sanciones tributarias				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	5	4	4	5	4	5	4	4	3	5	5	5	53
2	5	4	4	5	4	5	4	4	3	5	5	5	53
3	5	4	4	5	4	5	4	4	3	5	5	5	53
4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	50
5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	48
6	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	47
7	5	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	46
8	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	44
9	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	41
10	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	41
11	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	41
12	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	39
13	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	39
14	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37
15	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37
16	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37
17	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37
18	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35
19	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	34
20	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	32
21	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	32
22	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	32
23	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	31
24	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	30
25	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	30
26	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	30
27	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	30
28	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	29
29	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	29
30	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	29
31	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	28
32	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
33	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
34	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
35	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
36	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
37	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	27
38	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	26
39	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	26
40	2	1	2	2	2	3	2	2	1	3	3	2	25
41	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	24
42	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	24
43	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	3	2	23
44	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	2	2	22
45	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	21
46	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	20
47	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	19
48	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	19
49	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	19
50	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	18
51	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	16
52	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	16
53	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	16
54	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
55	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
56	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
57	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
58	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
59	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	15
60	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	14

**Anexo 7: Consentimiento informado****SOLICITO: APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES & SERVICIOS  
HUAMAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Yo, Lovera Condezo Yulisa Ruth, con DNI N°  
73659577 y Pariona Laura Monica Yolisa con DNI N°71059022, bachilleres de la  
facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los  
Andes – UPLA, SOLICITAMOS a su digno despacho la **APLICACION DE  
NUESTROS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE LLEVA POR TITULO  
“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN  
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA,  
PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”**; y de esta manera optar el título profesional  
de contador público.

Sin otro particular me despido de usted y espero la  
atención de mi solicitud.

Huancayo, 30 de julio de 2022



---

Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI N° 73659577



---

Pariona Laura Monica Yolisa  
DNI N° 71059022

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Lovera Condezo, Yulisa Ruth y Pariona Laura, Monica Yolisa egresadas de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema **“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”**. Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los fines de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta tesis, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de el en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. De tener preguntas sobre la participación en este estudio, puede contactar con mi persona, Lovera Condezo Yulisa Ruth; Con celular N° 989491675 y Pariona Laura Monica Yolisa; con celular N° 940957311

Desde ya le agradecemos su participación.

.....

TRANSPORTES & SERVICIOS "HUAMAN" EIRL  
TRANSEBH EIRL  
*Huaman*  
Sergio L. Huamán Huanay  
GERENTE GENERAL

**SOLICITO: APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Sra. VIVANCO MANRIQUE NICKY LUZ  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES Y SERVICIOS HERMOZA  
LUZ S.R.L.

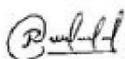
Yo, Lovera Condezo Yulisa Ruth, con DNI N° 73659577  
y Pariona Laura Monica Yolisa con DNI N°71059022, bachilleres de la facultad de  
Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – UPLA,  
SOLICITAMOS a su digno despacho la **APLICACION DE NUESTROS  
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE LLEVA POR TITULO “AUDITORIA  
TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS  
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE  
HUANCAYO – 2021”**; y de esta manera optar el título profesional de contador público.

Sin otro particular me despido de usted y espero la  
atención de mi solicitud.

Huancayo, 11 de agosto de 2022

**RECIBIDO**

11 agosto 2022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI N° 73659577



Pariona Laura Monica  
Yolisa  
DNI N° 71059022

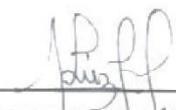
### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Lovera Condezo, Yulisa Ruth y Pariona Laura, Monica Yolisa egresadas de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021". Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los fines de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta tesis, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de el en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.



Vivanco Manrique Nicky Luz  
DNI: 19929947

**SOLICITO: APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Sra. POMA TICLLAS ANA MARIA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE MULTISERVICIOS RENTACAR ANITA SRL.

Yo, Lovera Condezo Yulisa Ruth, con DNI N° 73659577 y Pariona Laura Monica Yolisa con DNI N°71059022, bachilleres de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – UPLA, SOLICITAMOS a su digno despacho la **APLICACION DE NUESTROS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE LLEVA POR TITULO “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”**; y de esta manera optar el título profesional de contador público.

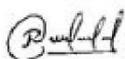
Sin otro particular me despido de usted y espero la atención de mi solicitud.

Huancayo, 17 de agosto de 2022

**RECIBIDO**

Por: Ana María Poma Ticllas

Fecha: 17/08/2022



Lovera Condezo Yulisa Ruth  
DNI N° 73659577



Pariona Laura Monica  
Yolisa  
DNI N° 71059022

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Lovera Condezo, Yulisa Ruth y Pariona Laura, Monica Yolisa egresadas de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, PROVINCIA DE HUANCAYO – 2021”. Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los fines de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta tesis, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de el en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

#### RECIBIDO

Por: Ana María Poma Ticllas

Fecha: 17/08/2022

EMP. MULT. RENTACAR ANITA SRL  
  
Ana María Poma Ticllas  
GERENTE GENERAL

**Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento**